

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

Nombre de la dependencia o entidad: POLICÍA AUXILIAR, BANCAFI, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

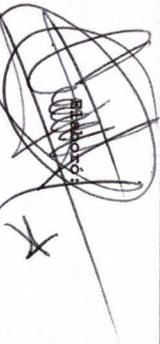
Ejercicio: 2021

Fecha de elaboración: 28 DE ENERO DE 2021.

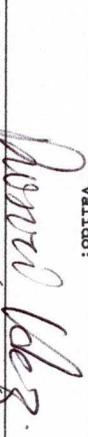
Nombre del proceso: CAPACITACIÓN INTERNA.

RIESGOS			ACCIONES DE MEJORA							
No.	DESCRIPCIÓN	CUADRANTE	TIPO	RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	SERVIDORA (A) PÚBLICA (A) RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	EVIDENCIA
1	Que se reduzca el número de participantes en las capacitaciones.	R	De atención inmediata	Mitigar	ACTIVIDAD PREVENTIVA: 1. Capacitación presencial con el mínimo de participantes. ACTIVIDAD CORRECTIVA: 2. Capacitación a través de plataformas virtuales.	Departamento de Capacitación y Profesionalización.	Suboficial Julio Guzmán López.	01/02/2021	15/12/2021	1. Tarjeta informativa detallando la capacitación realizada. 2. Tarjeta informativa detallando la capacitación realizada y Capturas de pantalla.

Validó:

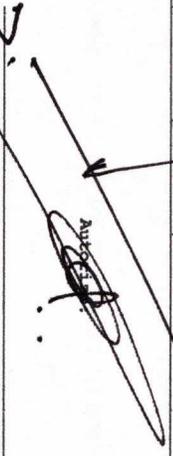


C. CONCEPCIÓN GERENTE ANTONIO MARTÍNEZ
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS



C. ROSARIO GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

Autorizó:



G. JAVIER JOVAFAN GAVIÁN MORFEO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN GENERAL DE LA VERIFICACIÓN
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL

2016-2022
OAXACA

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.



Nombre de la dependencia o entidad: **POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.**

Fecha de elaboración:

28 DE ENERO DE 2021.

Ejercicio: **2021**

Nombre del proceso: **MANTENER EL NÚMERO PROMEDIO DE CONTRATOS ACTUALES.**

No.	DESCRIPCIÓN	CUADRANTE	TIPO	RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	SERVIDORA (A) PÚBLICA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	EVIDENCIA	RIESGOS		ACCIONES DE MEJORA	
1	Que disminuya la cantidad de contratos celebrados por la PABIC.	IV	De seguimiento	Mitigar	ACTIVIDADES CORRECTIVAS: 1. Listado de prospectos que requieran contratar los servicios de la PABIC. 2. Celebrar un nuevo contrato.	Unidad de Comercialización y Servicio a Clientes, Departamento de Asuntos Jurídicos, Departamento de Cobranzas.	Rosario Guadalupe Hernández Hernández. Irak Uriostegui Martínez. Miguel Villa Rebolledo.	01/02/2021	15/12/2021	1. Listado. 2. Tarjeta informativa, detallando los movimientos realizados en el periodo.				

VALIDADO

VALIDO:

REVISADO

C. CONCEPCION CEBASTE ANTONIO MARTINEZ
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

C. ROSARIO GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

C. JAVIER JONATAN GALVÁN MORTCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
ASISTENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL

2016-2022
OAXACA

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

Nombre de la dependencia o entidad: POLICIA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Fecha de elaboración:

28 DE ENERO DE 2021.

Ejercicio: 2021

Nombre del proceso: PUBLICACION DEL MARCO NORMATIVO DE LA INSTITUCION.

RIESGOS				ACCIONES DE MEJORA						
no.	DESCRIPCION	CUADRANTE	TIPO	RESPUESTA	DESCRIPCION	UNIDAD RESPONSABLE	SERVIDOR(A) PUNICION RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	EVIDENCIA
1	Que no se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado nuestro Marco Normativo.	H	De atención inmediata	Mitigar	ACTIVIDAD PREVENTIVA: 1. Solicitar recursos a la Oficialía Mayor de la SSP para su gestión ante la Secretaría de Finanzas.	Unidad Administrativa,	Ever Lopez Garcia.	15/04/2021	15/12/2021	1. Oficio.

Validó:

Autorizó:

C. CONCEPCION CELESTE ANTONIO MARTINEZ
ENLACE DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

C. ROSARIO GRADALUDE HERRANDEZ HERRANDEZ
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

C. JAVIER JONATAN GALVAN MORTCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO



SICRETA RIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA
AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

DIRECCION GENERAL

2016-2022
OAXACA

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

Nombre de la dependencia o entidad: POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Ejercicio: 2021

Fecha de elaboración:

28 DE ENERO DE 2021.

Nombre del proceso: REPORTE MENSUAL DE CLIENTES CON ADEUDO EJERCICIO 2021.

RIESGOS			ACCIONES DE MEJORA							
No.	DESCRIPCIÓN	CUADRANTE	TIPO	RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	EVIDENCIA
1	No pago.	IV	De segurament	EVOLUTIVO	ACTIVIDADES PREVENTIVAS: 1. Reporte de adeudo de clientes. 2. Reporte de gestión de recuperación. ACTIVIDADES CORRECTIVAS: 3. Envío de Carta invitación. 4. Retiro del servicio.	Departamento de Cobranzas; Unidad de Comercialización y Servicio a Clientes	Miguel Vallia Rabollado Rosario Guadalupe Hernández.	01/02/2021	15/12/2021	1. Reporte de adeudos de clientes. 2. Reporte de gestión de recuperación. 3. Tarjeta informativa con las Cartas invitación enviadas. 4. Oficio.

Redactor:

C. CONCEPCIÓN CELESTE ANTONIO MARTÍNEZ
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Validó:

C. ROSARIO GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

Autorizó:

C. JAVIER JONATÁN GALVÁN MORTERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

DIRECCIÓN GENERAL

2016-2022
OAXACA

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

Nombre de la dependencia o entidad: POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Ejercicio: 2021

Fecha de elaboración:

28 DE ENERO DE 2021.

Nombre del proceso: ELABORACIÓN DE CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA.

RIESGOS			ACCIONES DE MEJORA							
No.	DESCRIPCIÓN	CUADRANTE	TIPO	RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	SERVIDOR(A) (PÚBLICO) RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	EVIDENCIA
1	Que se desatase la firma del contrato.	IV	De seguimiento	Mitigar	ACTIVIDADES PREVENTIVAS: 1. Bitácora de registro de llamadas. 2. Remisión del contrato vía correo electrónico al cliente.	Departamento de Asuntos Jurídicos.	Irek Uriostegui Martínez	01/02/2021	15/12/2021	1. Bitácora. 2. Tarjeta informativa con el estatus de los contratos.

Autoreg:

Validó:

Autoreg:

C. CONCEPCIÓN CERRASQUE ANTONIO MARTÍNEZ
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

C. ROSARIO GUADALUPE HERRÁNDEZ HERRÁNDEZ
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

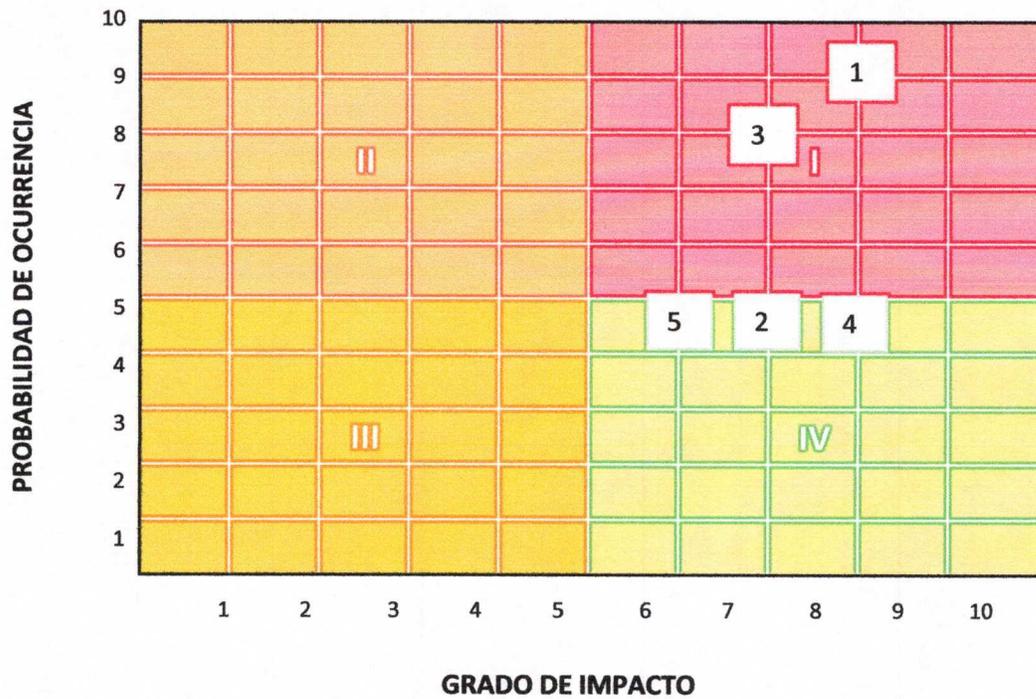
C. JAVIER JONATÁN GALVÁN MORTCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO



2016-2022
OAXACA



MAPA DE RIESGOS



No.	RIESGO	GRADO DE IMPACTO	PROB. DE OCURR.
1	Que se reduzca el número de participantes en las capacitaciones.	8	9
2	Que disminuya la cantidad de contratos celebrados por la PABIC.	7	5
3	Que no se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado nuestro Marco Normativo.	7	8
4	No pago.	8	5
5	Que se desfase la firma del contrato.	6	5



2016-2022
OAXACA

Atentamente

C. Javier Jonatan Galván Morteo
Director de la PABIC

Cédula de Administración de Riesgos

Nombre de la dependencia o entidad: Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial.
 Nombre quien realiza el ejercicio: Concepción Calaste Antonio Martínez.
 Cargo: Enlace de Administración de Riesgos.

Fecha de la última actualización: 28 de enero de 2021.



No.	PROCESO	ENTIDAD RESPONSABLE	RIESGO	CAUSA	EJECUCIÓN	FACTORES DE RIESGO	TIPO DE FACTOR	NIVEL DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO		ESCALA DE VALOR	ESCALA DE OPORTUNIDAD	ESCALA DE VALOR	CUADRANTE DEL NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO	
									PREVENCIÓN	REACTIVACIÓN						PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL	CORRECTIVAS / RESPONSABILIDAD
1	Capacitación Interna.	Departamento de Capacitación y Profesionalización n.	Que se reduzca el número de participantes en las capacitaciones.	* Pandemia por SARS-CoV-2; * Necesidades de la operatividad.	No capacitar al total de la plantilla.	ENTORNO	EXTERNO	OPERACIONALES	Capacitación presencial con el mínimo de participantes.	Capacitación a través de plataformas virtuales.	GRAVE	RECURRENTE	9	CUADRANTE I- RIESGOS DE ATENCIÓN INMEDIATA	MITIGAR	Capacitación presencial con el mínimo de participantes. Responsable: Suboficial Julio Guzmán López.	Capacitación a través de plataformas virtuales. Responsable: Suboficial Julio Guzmán López.
2	Mantener el número promedio de contratos actuales.	Unidad de Comercialización y Servicio a Clientes; Departamento de Asuntos Jurídicos; PABIC. Departamento de Cobranzas.	Que disminuya la cantidad de contratos celebrados por la PABIC.	* Que el cliente solicite la cancelación del contrato. * Que el cliente No pague el servicio prestado. * Casos fortuitos.	No cumplir con las metas de la institución.	FINANCIERO-PRESUPUESTAL	EXTERNO	ECONÓMICO	Ninguno.	1. Listado de prospectos que requieran contratar los servicios de la PABIC. 2. Celebrar un nuevo contrato.	GRAVE	PROBABLE	5	CUADRANTE IV- RIESGOS DE RESUMIENOS	MITIGAR	Ninguno. Responsable: Rosario Guadalupe Hernández Hernández. 2. Celebrar un nuevo contrato. Responsables: Rosario Guadalupe Hernández Hernández; Irek Urostegui Martínez.	
3	Publicación del Marco Normativo de la Institución.	Unidad Administrativa.	Que no se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado nuestro Marco Normativo.	No contar con el presupuesto para la publicación.	No contar con el Marco Normativo vigente.	NORMATIVO	EXTERNO	OPERACIONALES	Solicitar recursos a la Oficialía Mayor de la SSP para su gestión ante la Secretaría de Finanzas.	Ninguno.	GRAVE	MUY PROBABLE	8	CUADRANTE I- RIESGOS DE ATENCIÓN INMEDIATA	MITIGAR	Solicitar recursos a la Oficialía Mayor de la SSP para su gestión ante la Secretaría de Finanzas. Responsable: Ever López García.	Ninguna. Responsable: Miguel Villa Rebolledo.
4	Reporte mensual de clientes con adeudo ejercicio 2021.	Departamento de Cobranzas; Unidad de Comercialización y Servicio a Clientes	No pago.	* Falta de liquidez. * Procesos de pago demorado lentos.	Afectación en el Ingreso del Gobierno del Estado.	FINANCIERO-PRESUPUESTAL	EXTERNO	ECONÓMICO	* Reporte de adeudo de clientes * Reporte de gestión de recuperación.	* Envío de Carta Invitación. * Retiro del servicio.	GRAVE	PROBABLE	5	CUADRANTE IV- RIESGOS DE RESUMIENOS	EVITAR	* Reporte de adeudo de clientes. * Reporte de gestión de recuperación. Responsable: Miguel Villa Rebolledo.	* Envío de Carta Invitación. Responsable: Miguel Villa Rebolledo. * Retiro de servicio. Responsable: Rosario Guadalupe Hernández Hernández.
5	Elaboración de contrato por prestación de servicio de vigilancia.	Departamento de Asuntos Jurídicos.	Que se desfase la firma del contrato.	* Que no se encuentre el representante legal del cliente para firmar el contrato. * La distancia de los servicios foráneos.	No contar con el documento jurídico que formaliza la prestación del servicio.	NORMATIVO	EXTERNO	OPERACIONALES	Remisión del contrato vía correo electrónico al cliente.	Monitoreo vía telefónica.	MODERADO	PROBABLE	5	CUADRANTE IV- RIESGOS DE RESUMIENOS	MITIGAR	* Bitácora de registro de llamadas. * Remisión del contrato vía correo electrónico al cliente. Responsable: Irek Urostegui Martínez.	Monitoreo vía telefónica. Responsable: Irek Urostegui Martínez.

Valido:

Valido:

Valido:

C. CONCEPCIÓN CALASTE ANTONIO MARTÍNEZ
 ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

C. ROSARIO GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

C. JAVIER JONATÁN GALVÁN MORTEO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL
 2016-2022
 OAXACA

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases y criterios generales que deberán de observarse para el establecimiento, organización y funcionamiento del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos de la PABIC.

Artículo 2.- Corresponderá al Titular de la PABIC, a través del Coordinador de Control Interno, realizar la integración y gestión del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, atendiendo los conceptos y características de Control Interno emitidos por el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

Artículo 3.- El Titular de la PABIC podrá modificar o autorizar la modificación de los presentes lineamientos de acuerdo a aspectos relevantes, características y/o necesidades del Grupo de Trabajo, siempre que no contravengan lo establecido por el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

Artículo 4.- Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

- **Administración de Riesgos:** El proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los Riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la Institución, mediante el análisis de los distintos factores que puedan provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
- **Comité y/o COCOI:** El comité de Control Interno.
- **Factor(es) de Riesgo:** La circunstancia, causa o situación interna y/o externa que aumenta la probabilidad de que un riesgo se materialice.
- **Impacto o efecto:** Las consecuencias negativas que se generarían en la Institución, en el supuesto de materializarse el riesgo.
- **Mapa de Riesgos:** La representación gráfica de uno o más Riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva.
- **Matriz de Administración de Riesgos:** La herramienta que refleja el diagnóstico general de los Riesgos para identificar estrategias y áreas de oportunidad en la Institución, considerando las etapas de la metodología de Administración de Riesgos.

- **Objeto de la PABIC:** La PABIC tendrá como objeto proporcionar servicios de seguridad y vigilancia integral especializada, custodia de personas, valores, incluyendo su traslado, información, operación de sistemas y equipo de seguridad, protección de bienes muebles, inmuebles e instalaciones de los tres órdenes de gobierno, de órganos constitucionales autónomos, de instituciones públicas, así como, de las personas que lo requieran y demás servicios derivados del cumplimiento de sus funciones.

Por la prestación de los servicios mediará el pago de derechos, de conformidad con la normatividad aplicable y en la forma que establezca la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Fuente: decreto por el que se establecen las facultades de la PABIC, emitido en junio de 2015.

- **Objetivos institucionales:** Conjunto de objetivos específicos que conforman el desglose lógico de los programas emanados del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Oaxaca, en términos de los títulos; cuarto y quinto, capítulo primero y quinto respectivamente de la Ley Estatal de Planeación, en particular de los planes sectoriales e institucionales según corresponda.
- **PABIC:** Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial.
- **Probabilidad de ocurrencia:** La estimación de que se materialice un riesgo, en un período determinado.
- **PTAR:** Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, documento que incorpora las acciones de control a instrumentar para controlar o mitigar los Riesgos institucionales.
- **RAT:** Reporte de Avance Trimestral.
- **Riesgo (s) de corrupción:** La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el abuso del poder y/o el uso indebido de recursos y/o de información, empleo, cargo o comisión, se dañan los intereses de una institución, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras prácticas.

II. DE LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Artículo 5.- El grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, estará integrado por el Titular de la PABIC, el Secretario, los titulares de cada una de las unidades administrativas de la Institución, el Coordinador de Control Interno, el Enlace de Control Interno Institucional, el Enlace de Administración de Riesgos, y el servidor público designado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Durante la ausencia del Titular de la PABIC, será el Enlace de Administración de Riesgos, quién lo suplirá y dará seguimiento a los compromisos, así como determinará el estado de avance con la finalidad de asegurar el cumplimiento de cada uno de los acuerdos tomados por los integrantes del Grupo de Trabajo.

III. DE LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO.

Artículo 6.- Para el cumplimiento de su objeto, le corresponde al Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos:

- Definir la Matriz de Riesgos de la PABIC.
- Definir el Mapa de Riesgos de la PABIC.
- Definir el PTAR de la PABIC.
- Sesionar conforme al calendario estipulado.

IV. DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO.

Artículo 7.- Corresponde a los integrantes del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos:

- Identificar Factores internos y externos de Riesgo en la institución con el fin de integrar una base para analizarlos, lo anterior, forma la base que permite diseñar respuestas al riesgo.
- Identificar, seleccionar y describir los Riesgos, con base en las metas y objetivos institucionales, y los procesos sustantivos por los cuales se logran éstos, con el propósito de constituir el Inventario de Riesgos institucional.
- Analizar y valorar el grado de impacto y probabilidad de los Riesgos identificados para estimar su relevancia.
- Diseñar respuestas a los Riesgos analizados de tal modo que éstos se encuentren debidamente controlados para asegurar razonablemente el cumplimiento de sus objetivos.
- Difundir en el ámbito de su competencia las acciones a realizarse para una correcta Administración de Riesgos.
- Incorporar las respuestas a los Riesgos en un PTAR.
- Informar en el ámbito de su competencia al Titular de la PABIC, a través del Coordinador de Control Interno, sobre los posibles Riesgos detectados en el cumplimiento de los procesos sustantivos o administrativos que les corresponda, lo anterior con la finalidad de integrarlos en la Matriz de Administración de Riesgos de la PABIC.

V. DE LAS REUNIONES DE TRABAJO.

Artículo 8.- Las reuniones de trabajo se realizarán de manera trimestral, preferentemente con 15 días previos a la celebración de las Sesiones Ordinarias del Comité de Control Interno de la PABIC.

El Enlace de Administración de Riesgos, convocará vía correo electrónico a los miembros del Grupo de Trabajo, preferentemente con tres días de anticipación, indicando el lugar, fecha y hora en que se celebrará la reunión de trabajo, remitiendo la documentación correspondiente de los temas a tratar.

Artículo 9.- El Enlace de Administración de Riesgos levantará una minuta por cada reunión de trabajo, en la cual se consignarán los asuntos tratados, el sentido de los acuerdos adoptados y los comentarios relevantes de cada caso, misma que deberá ser firmada por los asistentes en cada reunión y entregará al Coordinador de Control Interno para los efectos correspondientes.

Artículo 10.- El registro de los acuerdos estará a cargo del Enlace de Administración de Riesgos, quien dará lectura a cada uno de ellos al final de cada reunión, con la finalidad de ratificarlos por los integrantes del Grupo de Trabajo.

Artículo 11.- En caso que la reunión convocada, no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá programarse una segunda reunión en los próximos cinco días siguientes, esta nueva fecha será comunicada vía correo electrónico a los integrantes del Grupo de Trabajo por el Enlace de Administración de Riesgos.

VI. DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Artículo 12.- Para la implementación y seguimiento de las estrategias y acciones, se elaborará el PTAR, mismo que deberá ser firmado por el Titular de la PABIC, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, e incluirá:

- Los Riesgos detectados.
- Las estrategias para administrarlos.
- Las acciones de control registradas en la Matriz de Administración de Riesgos, las cuales deberán identificar:
 - a. Las acciones a implementar para mitigar o contrarrestar los Riesgos.
 - b. Unidad o Área responsable.
 - c. El responsable de su implementación.
 - d. Las Fechas de inicio y término.
 - e. Las Evidencias a través de las cuales se verificará el cumplimiento de las actividades.

Artículo 13.- El Enlace de Administración de Riesgos elaborará el Reporte de Avance Trimestral del PTAR; y el Reporte Anual del comportamiento de los Riesgos, mismos que presentará al Coordinador de Control Interno para su revisión y autorización.

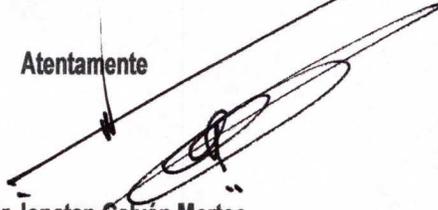
Artículo 14.- Los avances reportados por el Grupo de Trabajo serán incorporados a los puntos a tratar durante las sesiones del Comité de Control Interno de la PABIC.

VII. MAPA Y MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Artículo 15.- Para la implementación de la metodología de Administración de Riesgos de la PABIC, se observarán las disposiciones generales establecidas en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, publicado el 5 de agosto de 2017 y en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado el 8 de junio del 2019.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 18 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Atentamente


C. Javier Jonatan Galván Morteo
Director de la PABIC



2016-2022
OAXACA